

Pena excarcelable para el chofer que volcó y provocó la muerte de 15 jubilados mendocinos

14/02/2020

Tras un juicio abreviado, el colectivo Cristiano Salinas recibió la condena de tres años de prisión condicional -excarcelable- y tendrá cinco años de prohibición para manejar. Se trata del chofer que volcó en el empalme de las rutas 308 y 157 en Tucumán y provocó la muerte de 15 jubilados mendocinos el 1 de julio de 2019.

Aquella mañana, el ómnibus que manejaba Salinas tuvo una mala maniobra y dejó un saldo de 15 fallecidos y 44 heridos en la zona de la localidad de La Madrid, en Graneros.

Las víctimas formaban parte de una excursión, con destino a Termas de Río Hondo.

“El juez Cristiano Velázquez dictó la condena en base a los datos que consiguieron los peritos de accidentología. Se tuvieron en cuenta muchas cosas durante la investigación. Si bien se había determinado responsabilidad del chofer en la maniobra, también se consideraron otras cuestiones como el estado de la ruta, la niebla y las condiciones climáticas que no ayudaron, y la falta de señalización en el camino, ya que no estaba anunciada esa salida”, explicó el fiscal Edgardo Sánchez (hoy camarista), quien guió la investigación el año pasado, según informó La Gaceta.

Las pericias técnicas verificaron en su momento que el colectivo viajaba con los papeles al día y con la última verificación técnica aprobada.

“El juicio abreviado está contemplado por el código penal cuando la fiscalía tiene suficientes pruebas para señalar la responsabilidad de un acusado. En este caso, lo solicitó la defensa y la fiscalía lo aceptó. El chofer asumió su responsabilidad y se evaluó la pena correspondiente”, explicó Sánchez.

Fuente: Los Andes